

RECLAMACIÓN DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Si, una vez revisados los criterios de clasificación, que puedes consultar en el artículo 10 del Convenio Mapfre ([“Criterios de Clasificación”](#)), opinas que tu actual nivel retributivo no es el que te corresponde de acuerdo con las funciones que realizas, tienes dos caminos para hacer una reclamación:

Procedimiento Interno

Rellena la solicitud de reclamación ([“Solicitud de Reclamación”](#)) y preséntala a tu superior jerárquico, enviando también una copia a tus RRHH. Recibirás la resolución final por parte de tu superior o del departamento de RRHH una vez recabada la información necesaria y analizado tu caso.

Procedimiento ante la Subcomisión de Clasificación

Rellena el mismo formulario de solicitud de reclamación ([“Solicitud de Reclamación”](#)), que remitirás directamente a

- zzd MAPFRE Comisión de Desarrollo Profesional
(si lo haces por email)

o bien a:

- A/a. Secretario de la Subcomisión de Clasificación Profesional
Subdirección General de Recursos Humanos
Cr. Pozuelo-Majadahonda, nº 52
28222 – Majadahonda (Madrid)
(si lo haces por correo ordinario o por valija interna)

Esta Subcomisión, de composición paritaria (tres miembros designados por la Dirección de la Empresa y tres por la RLT (uno de ellos, de UGT), revisa esas reclamaciones y recaba la información necesaria para resolverlas.

Puede haber acuerdo o no de las partes en relación con cada reclamación. En caso de acuerdo, este puede ser con resultado favorable o desfavorable a la solicitud del empleado. Si la resolución es un acuerdo favorable, supondrá una reclasificación del solicitante.